



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 24 de noviembre de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 270

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 13.999

Ministerio de Defensa

Real Decreto 2.055/1984, de 14 de noviembre, por el que se asciende al empleo de Teniente General del Ejército al General de División del Ejército don Baldomero Hernández Carreras, nombrándole Capitán General de la Quinta Región Militar.

Por existir vacante en el empleo de Teniente General del Ejército, en aplicación de la Ley 48 de 1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2.637/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de noviembre de 1984,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Ejército, con antigüedad de 12 de noviembre de 1984, al General de División del Ejército don Baldomero Hernández Carreras, nombrándole Capitán General de la Quinta Región Militar.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984. — Juan Carlos R. — El Ministro de Defensa, Narciso Serra Serra.

SECCION SEGUNDA

Núm. 13.982

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 7 de noviembre de 1984 se formuló pliego de cargos del expediente sancionador a don Mario-Luis Gutiérrez Pascual, con domicilio en Zaragoza (calle Los Aros, 7), por supuesta infracción del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80

de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1984.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION CUARTA

Núm. 13.870

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Consorcio Provincial para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas en los términos municipales de San Mateo de Gállego y Zuera, que con fecha 10 de julio de 1984 el Consejo de Dirección del Consorcio dictó acuerdo aprobatorio de las correspondientes ponencias de valores tipo de las construcciones y básicos del suelo y de sus índices correctores.

Dichas ponencias podrán ser consultadas en el Servicio de Catastro y Valoración Urbana de este Consorcio (calle de Albarreda, 16, primera planta).

En observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por el Consejo de Dirección se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, en cuya notificación constarán los recursos que puedan interponerse contra los datos tributarios en ella consignados.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1984. — El Gerente del Consorcio. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo de Dirección.

SECCION QUINTA

Núm. 13.153

Comisaría de Aguas del Ebro

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 12 de septiembre de 1984, se ha dictado lo siguiente:

Esta Dirección General ha resuelto conceder a la Comunidad de regantes de la villa de Epila el aprovechamiento de un caudal de 71,86 litros por segundo de aguas públicas superficiales del río Jalón, con destino a la ampliación de su zona regable en 108,3679 hectáreas, sitas en término municipal de Epila (Zaragoza), con la siguiente distribución de caudales y superficies:

a) Caudal continuo de 35,90 litros por segundo o de 71,80 litros por segundo en semanas alternas, a derivar de la acequia denominada "Mareca", en término municipal de Salillas de Jalón (Zaragoza), en la margen izquierda del río Jalón, para el riego de 53,6510 hectáreas, sitas en el término municipal de Epila (Zaragoza), de las que 18,5510 hectáreas se regarán por pie y 35,10 hectáreas por aspersión.

b) Caudal continuo de 35,96 litros por segundo a derivar por acequia denominada "La Villa", en término municipal de Calatorao (Zaragoza), en la margen derecha del río Jalón, para el riego de 4,7169 hectáreas, sitas en el término municipal de Epila (Zaragoza), de las que 15,6619 hectáreas se regarán a pie y 39,0550 hectáreas por aspersión.

Estos caudales son para ampliación de los que tiene reconocidos la Comunidad de regantes de Epila por Orden ministerial de 26 de junio de 1945, Real Orden de 9 de enero de 1930 y concesiones administrativas.

La concesión queda sujeta a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José I. Bescós, en Madrid y marzo de 1975, visado por el

Colegio Oficial correspondiente con la referencia 059964, de 14 de junio de 1975, con un presupuesto de ejecución material de 2.929.900 pesetas. Dicho proyecto queda aprobado a los efectos de la presente concesión.

Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir y tiendan a mejorar el proyecto, podrán ser ordenadas, prescritas o autorizadas por la Comisaría de Aguas del Ebro, siempre que no se alteren las características esenciales de la concesión otorgada, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán quedar terminadas en el de nueve meses, contados desde la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la terminación de las obras.

3.ª Los caudales máximos que se autorizan para la ampliación de riegos se limitarán a los máximos de 8.000 metros cúbicos y 6.000 metros cúbicos por hectárea regada y año, para los riegos por gravedad y por aspersión, respectivamente.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede, que dependerá de las disponibilidades de los circulantes en cada momento por el cauce, después de atender los aprovechamientos existentes que sean preferentes.

Su modulación se establecerá en las tomas generales de las acequias "Mareca" y "La Villa", en el río Jalón, adaptándolas a los caudales resultantes de la ampliación que se concede. No obstante se podrá obligar a la Comunidad concesionaria a la instalación a su costa de los dispositivos de control o moduladores de caudal de las características que se establezcan. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

5.ª La Administración se reserva el derecho a fijar y modificar posteriormente, por razones ecológicas y cuando lo juzgue oportuno, un caudal mínimo a respetar en el cauce cuyas aguas se captan con este aprovechamiento. Fijado dicho caudal y el punto por el que debe circular, se comunicará al concesionario, quien vendrá obligado a limitar el derivado por su captación en la cuantía necesaria y a construir, a sus expensas, los dispositivos que pudieran resultar precisos para comprobar y garantizar, en su caso, el cumplimiento de esa obligación, así como a aceptar el sistema de control que la Administración señale en cada momento.

6.ª En el caso de faltar agua regulada procedente del embalse de la Tranquera, los caudales fluyentes de que se dispusiera serían usados con carácter prioritario por los demás regadíos antiguos del Jalón, tanto en la toma de esta concesión como los de aguas arriba o abajo.

A dicho fin el Sindicato Central, a la vista de las prioridades existentes y de los caudales desembalsados por la Tranquera y los fluyentes del Jalón, podrá ordenar con carácter temporal la prohibición de derivar agua para esta concesión o la reducción de su caudal, levantándose en el momento oportuno esas órdenes de suspensión. Los acuerdos del Sindicato Central sobre dichas cuestiones podrán ser recurridos ante la Comisaría de Aguas del Ebro, con los pla-

zos y requisitos que al efecto se señalan en sus Ordenanzas.

En tanto queda constituido el Sindicato Central, asumirá esas funciones la Comisaría de Aguas del Ebro, previo informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro; los recursos que puedan plantearse sobre sus acuerdos se formularán ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, siguiendo los trámites señalados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo caso, quedarán respetados los derechos preferentes reconocidos.

7.ª Esta concesión se otorga sometida a su integración, tanto técnica como económica, a los futuros planes estatales sobre distribución y aprovechamiento de las aguas reguladas por el embalse de la Tranquera, pudiendo ser anulada si así fuese aconsejable como consecuencia de tales planes, sin derecho a indemnización alguna.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

9.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

10. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, cuidando de no perjudicar las obras e instalaciones de la concesión, sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

11. Esta concesión se otorga por un plazo de noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, e indemnizar como corresponda los perjuicios y daños que puedan derivarse por esta concesión sobre los derechos que la Administración tenga reconocidos a otros usuarios.

12. Queda prohibido el vertido a los cauces públicos, sus riberas o márgenes, de escombros u otros materiales, siendo responsable la Comunidad concesionaria de cuantos daños puedan producirse por este motivo al dominio público, a terceros o a los aprovechamientos inferiores, así como los trabajos que la Administración le ordene para la extracción de los escombros vertidos al cauce durante las obras.

13. La Comunidad concesionaria conservará las obras en buen estado, no pudiendo efectuar ninguna clase de obra sin dar cuenta a la Comisaría de Aguas del Ebro, quien la autorizará, si procede, previas las comprobaciones que estime necesarias; evitará las pérdidas de agua innecesarias por fugas, filtraciones o cualquier otra causa, y será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

14. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

15. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Industria Nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y

demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

16. La Comunidad concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies piscícolas.

17. Esta concesión no faculta por sí sola para ejecutar obras en zonas de servidumbre de todo tipo, de carreteras, caminos, ferrocarriles, vías pecuarias y canales del Estado, por lo que la Comunidad concesionaria habrá de obtener para ello, en su caso, la necesaria autorización de los Organismos competentes.

18. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1984. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 13.152

Nombre del peticionario: Don Pascual Sariñena Secanella.

Domicilio: Barcelona (calle Independencia, número 238, tercero segunda).

Cantidad de agua que se pide: 23,14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro (embalse de Mequinenza).

Término municipal donde radican las obras: Sástago (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que fina a las 13.00 horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (paseo Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las 10.00 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de octubre de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 13.418

El Ayuntamiento de Tierga (Zaragoza) ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Isuela, en el indicado término municipal.

De acuerdo con el proyecto presentado, la obra se realizará mediante estribos de hormigón armado que se prolongan hacia aguas arriba, sobre los que se apoyará el tablero constituido por vigas prefabricadas y losa de compresión.

El puente tendrá una sección de desagüe de 9 metros y 2 metros de altura sobre el cauce.

Está previsto también la construcción de un muro de mampostería en prolongación del estribo de aguas abajo, en la margen

derecha, para contención de terraplén a construir sobre el camino de acceso.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 13.419

El Sindicato de Riegos de Vera de Moncayo (Zaragoza), en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisaría de Aguas del Ebro en 25 de enero de 1984, aporta el denominado proyecto de reparación del azud y nuevo módulo en el río Cuevas, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Gonzalo López Pardos, en Zaragoza y septiembre de 1984, en el que se estudia la demolición del actual azud de derivación en el río Huecha y reconstrucción de uno nuevo de 0,70 metros de altura, coronado a cota superior del antiguo, y el correspondiente módulo en la acequia de Vera para limitar su caudal a 208 litros por segundo, vertiéndose los excesos a la acequia de Alcalá de Moncayo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de octubre de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 13.574

Don Manuel Poblador Piedra, con domicilio en calle Primo de Rivera, 6, primero, de Caspe (Zaragoza), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 17,69 litros por segundo, a derivar del río Ebro en el embalse de Mequinenza, en término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riegos.

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación y puesta en riego por aspersión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Medrano Gonzalo, en Zaragoza y abril de 1984, en el que para el riego de 23,0750 hectáreas se justifica el caudal continuo solicitado, si bien se captará su aproximadamente equivalente de 25,63 litros por segundo durante 22,5 días al mes, y en el que se describen las obras a ejecutar, consistentes en síntesis en una elevación de las aguas del embalse de Mequinenza con motobomba de 32,27 CV de potencia,

capaz para elevar 25,63 litros por segundo a una altura manométrica de 70,83 metros, a través de 592 metros de tubería de impulsión, de 160 milímetros de diámetro, que llega hasta la entrada de la finca. En ésta se dispone una red primaria enterrada en zanja dotada de un hidrante cada 90 metros, para conexión los ramales móviles de aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella publicación en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 6 de noviembre de 1984. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

SECCION SEXTA

Núm. 13.738

MORATA DE JALON

Por don Antonio Diest Sánchez se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida por el aprovechamiento de pastos de la dehesa "La Sardilla" para 1983-1984.

Todos aquellos que creyeren tener derecho exigible al adjudicatario pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Morata de Jalón, 3 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Luis Veilla.

Núm. 13.485

MURILLO DE GALLEGO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1984, con el quórum que determina la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, ha aprobado definitivamente la modificación de tributos y Ordenanzas que a continuación se relacionan, con sus tasas, para el ejercicio 1985:

Ordenanza núm. 18. — De la tasa sobre licencias urbanísticas:

1. Obras de reforma: A partir de 100.000 pesetas de obra ejecutada y hasta 1.000.000, el 1,50 %. De 1.000.000 de pesetas en adelante, el 1 %.

2. Obras de nueva construcción: El 1 % del proyecto, que necesariamente ha de presentarse.

Murillo de Gállego, 30 de octubre de 1984. — El Alcalde, Arturo Echegaray.

Núm. 13.739

NIGÜELLA

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en Pleno el proyecto de delimitación del suelo de este municipio, con sus correspondientes memorias y Ordenanzas de edificación, junto con los demás

documentos que lo integran, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de ser examinados y formular posibles reclamaciones.

Nigüella, 7 de noviembre de 1984. — El Alcalde, José Benedí.

Núm. 13.554

NOVILLAS

Por no haberse producido reclamación alguna en el período de información al público y, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 1984, se transforma en definitivo el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales e impuestos municipales que al final se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica el extracto de las ordenanzas e impuestos cuyas tarifas han sido modificadas, en el sentido siguiente:

— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos: Incremento del 10 %, salvo las cuotas de camiones que quedan como sigue: De menos de 1.000 kilos de carga útil, 4.368 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilos, 8.736 pesetas; de 2.999 a 9.999 kilos, 12.480 pesetas, y de más de 9.999 kilos, 15.600 pesetas.

— Tasa por licencia de apertura de establecimientos: El 35 % de la cuota respectiva de la licencia fiscal del impuesto industrial.

— Tasa por servicio de voz pública: De carácter ordinario, en horas de 8.00 a 14.00, 75 pesetas.

De carácter ordinario, en horas distintas a las antes señaladas, 100 pesetas.

— Tasa por servicio de recogida de basuras: Incremento del 8 %.

Novillas, 5 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.552

PANIZA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado en principio la construcción de obra en el cementerio viejo, en el lugar de "camino de la Ermita Santa Quiteria".

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que las familias de los inhumados, en un plazo de tres meses, puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Las observaciones sobre el referido proyecto se presentarán en la Secretaría municipal.

Paniza, 2 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.550

PARACUELLOS DE LA RIBERA

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública contra el acuerdo de modificación y creación de Ordenanzas fiscales y sus tarifas, adoptado en sesión del Pleno de la Corporación de 6 de agosto de 1984, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo, cuyo extracto dice así:

— De la tasa por el suministro de agua a domicilios particulares e industriales y su Reglamento (nueva implantación).

Usos domésticos en domicilios particulares e industriales, tarifa única, 115 pesetas mes.

Mínimo de consumo, 5 metros cúbicos al mes; por cada metro cúbico más consumido, 25 pesetas mes.

Derechos de acometida, 3.000 pesetas.

— De la tasa sobre licencias urbanísticas (modificación).

1,50 por 100 sobre el presupuesto de reparación en obra menor.

2 por 100 sobre presupuesto del proyecto en obra mayor.

— Del impuesto sobre circulación de vehículos (modificación).

Se aumenta un 20 por 100 más que lo cobrado en el año 1984.

— De la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos (nueva implantación).

Están obligados al pago: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Cantidad a satisfacer: 1,50 por 100 de los ingresos brutos que obtenga dicha empresa dentro del término municipal.

— De la tasa sobre el servicio del cementerio (nueva implantación).

Nichos de planta primera (unidad), 17.000 pesetas.

Nichos situados en planta segunda (unidad), 22.000 pesetas.

Nichos situados en planta tercera (unidad), 20.000 pesetas.

— De la tasa por el servicio de recogida de basuras en domicilios particulares e industriales (modificación).

Domicilios particulares, 1.800 pesetas año.

Establecimientos comerciales, 3.600 pesetas año.

Establecimientos industriales, 3.600 pesetas año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, pudiendo contra el expresado acuerdo interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme dispone el artículo 26.1 de la citada Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Paracuellos de la Ribera, 5 de noviembre de 1984. — El Alcalde, José-María Vela.

Núm. 13.551

QUINTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos con cargo al superávit del ejercicio anterior:

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.300.151 pesetas.

B) Bajas: Ninguna.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Quinto, 6 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.495

VILLANUEVA DE GALLEGO

Con conocimiento y conformidad de la Diputación General de Aragón, según consta en escrito número 1.636 de fecha 26 de octubre de 1984, se convoca subasta pública para la enajenación de seis parcelas de terreno propiedad del municipio, sitas todas ellas en la "Sarda Baja", partida de "Pozo del Buro", de las siguientes características y superficies:

A) Porción de terreno de secano, de 5.616 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle de nueva apertura; al Este, con parcela B, y al Sur y Oeste, con terrenos del municipio. Tipo de licitación: 4.492.800 pesetas, en alza, o sea a razón de 800 pesetas metro cuadrado.

B) Porción de terreno de secano, de 468 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle de nueva apertura; al Este, con parcela C; al Oeste, con parcela A, y al Sur, con terrenos del municipio. Tipo de licitación: 374.400 pesetas, en alza, o sea a razón de 800 pesetas metro cuadrado.

C) Porción de terreno de secano, de 468 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle de nueva apertura; al Este, con propiedad de Enrique Antorán; al Oeste, con parcela B, y al Sur, con terrenos del municipio. Tipo de licitación: 374.400 pesetas, en alza, o sea a razón de 800 pesetas metro cuadrado.

D) Porción de terreno de secano, de 468 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle de nueva apertura; al Este, con parcela E, y al Sur y Oeste, con terrenos del municipio. Tipo de licitación: 374.400 pesetas, en alza, o sea a razón de 800 pesetas metro cuadrado.

E) Porción de terreno de secano, de 468 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle de nueva apertura; al Este, con la parcela F; al Oeste, con parcela D, y al Sur, con terrenos del municipio.

F) Porción de terreno de secano, de 468 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle de nueva apertura; al Este, con terrenos del municipio; al Oeste, con parcela E, y al Sur, con terrenos del municipio.

La fianza provisional para cada una de las seis parcelas se fija en el 2 % del tipo de licitación, y la definitiva, en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta de las seis parcelas de terreno tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que ha de regir en la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 3 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de domiciliado en, número, provisto de documento nacional de identidad núm. en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. de fecha, y del pliego de condiciones que rige para la enajenación mediante subasta pública de seis parcelas de terreno del municipio, ofrece por la parcela (A, B, C, D, E, F) la cantidad de pesetas (en letra), obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 13.726

VILLAR DE LOS NAVARROS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de 4.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 860.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 125.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.433.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.150.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 432.000.
- Total, 4.000.000 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.100.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.692.020.
 4. Transferencias corrientes, 40.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 167.980.
- Total, 4.000.000 de pesetas.
- Villar de los Navarros, 30 de octubre de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 13.504

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.126 de 1984, a instancia de la actora "Villarroya", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don Miguel-Angel Monesma Guerin, con domicilio en calle Heroísmo, 21-23, segundo, izquierda, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados

como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 18 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una motocicleta marca "Bultaco", de 250 centímetros cúbicos, modelo "Serpa", matrícula Z-1243-C; en 60.000 pesetas.

Dicha motocicleta se halla depositada en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.764

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.612 de 1984-A se tramita expediente de jurisdicción voluntaria del Código de Comercio, instado por José-Luis Acero Ortega, mayor de edad y vecino de Zaragoza, y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Andreu.

Por el presente se cita a la persona tenedora del pagaré número 020319, de fecha 9 de julio de 1984, por 1.595.625 pesetas, expedido por "Citibank España" al 9 de enero de 1985, para que en término de quince días pueda presentarse, compareciendo en este Juzgado, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.500

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 138 de 1984, a instancia del actor Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado don Jesús Burgos Burgos, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de marzo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Seat", modelo 127 "Poker", matrícula Z-1971-P; en 300.000 pesetas.

Zaragoza, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.505

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 440 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Banco Español de Crédito", S. A., contra "Construcciones Colmenero", S. A., y don Angel Colmenero Criado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso 11.º interior de la casa número 131 de la avenida de San Juan de la Peña, de esta ciudad, de 53 metros cuadrados. Inscrito como finca número 114.902, tomo 872, folio 13 del Registro. Tasado en 1.325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.968

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.127 de 1984, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña María-Isabel Franco Bella, contra don Raúl-Armando Alván Miranda, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — Zaragoza a 20 de octubre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.127 de 1984, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña María-Isabel Franco Bella y defendida por el Letrado don José-María Miranda, contra don Raúl-Armando Alván Miranda, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en

ción de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.253 de 1984, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Mario López Sánchez, contra don Manuel Cáceres, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del artículo 32, 2.º, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Ocho mesas de forma cuadrada, de unos 0,80 metros, con estructura metálica y encimera de formica; en 32.000 pesetas.

2. Veintidós sillas de estructura metálica, con asiento y respaldo tapizados en skai; en 22.000.

3. Ocho taburetes de barra, con estructura metálica y asiento tapizado en skai color negro; en 8.000.

4. Ciento diez cuadros con fotografías futbolísticas, paisajes, y tres de Su Majestad el Rey; en 10.000.

5. Una mesa de billar; en 50.000.

6. Un televisor en color, "Emerson", de 26 pulgadas; en 50.000.

7. Una cafetera de dos grupos "Lasanmarco"; en 75.000.

8. Un molinillo de café, "Lasanmarco"; en 10.000.

9. Un horno microondas, "Panasonic"; en 45.000.

10. Siete pantallas de luz, tipo globo, que representan un balón de fútbol, de cristal; en 21.000.

11. El derecho de traspaso del local de negocio que el demandado explota en calle Pamplona Escudero, 34 (bar "Manolo, el Bombo de España"); en 500.000.

Total, 823.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

esta capital, en su calle de Braulio Lausín, número 1, primero E, y actualmente en ignorado paradero, habiéndose declarado al mismo en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que puedan embargarse del demandado don Raúl-Armando Alván Miranda, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares de la cantidad de 373.554 pesetas de principal, intereses pactados en la póliza y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al demandado.

Y dado el ignorado paradero del demandado, notifíquese al mismo esta sentencia mediante edictos, librándose para ello los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.778

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 1.911 de 1983-A, a instancia de la actora "Banco Exterior de España", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandados Andrés Díaz Alesanco y María-Mercedes Martínez Soto, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que se anuncia la subasta sin suplirlos a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en éste Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una finca de 8.120 metros cuadrados, con casa, piscina y demás servicios, sita en Villafranca de Ebro, partida de "La Landa", carretera nacional II, km. 345,1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina al tomo 678, folio 98 vuelto y al tomo

677, folio 98 vuelto. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Campo de 20 hanegas, denominada "La Hijuela", sito en Villafranca de Ebro. Inscrito en el Registro de Pina, asiento 1.404, folio 213, diario 10D-1, finca 1.838. Valorado en 750.000 pesetas.

3. Campo de 13 hanegas, denominado "El Yerno", sito en Villafranca de Ebro. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Terreno de 6.300 metros cuadrados, en término de Cuarte de Huerva, partida "Monte de Cuarte", considerado solar edificable en el Plan de Ordenación Urbana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.156, libro 25 de Cuarte, folio 71, finca 1.516, inscripción 1.ª Valorado en 6.000.000 de pesetas.

5. Nave industrial de 975 metros cuadrados, en polígono industrial "Royales Altos", de La Puebla de Alfindén. Inscrita al tomo 3.480, folio 50, finca 2.535. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Nave sita en la misma localidad y lugar, de 525 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.480, folio 55, finca 2.536. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.966

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 1.409 de 1982-A, a instancia del actor José-Luis Ruiz Rabadán, representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado Alvaro Silva Muñoz, con domicilio en Pina de Ebro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en la persona del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tanque autorrefrigerador de 300 litros, marca "Alfa Level", modelo "Hcan", número 8-30.702, con sus accesorios, cuadro de mandos y motobomba. Valorado en 250.000 pesetas.

2. Treinta vacas productoras de leche, de razas frisona y canadiense, de varios partos. Valoradas en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.886

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.127-A de 1983, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Gabriel Atienza de Gracia y doña Pilar Ferrer Edo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso en Teruel y su calle de Ronda de Sevilla, 3; es el piso o vivienda primero izquierda, en la primera planta alzada de la casa número 3 del bloque primero. Lleva anejo un cuarto trastero en la planta quinta, o de graneros, y tiene una superficie útil de 82,60 metros cuadrados, que con la de 11,80 metros cuadrados del cuarto trastero hace un total de 94,40 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 9,502 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 451, folio 35 vuelto, finca 9.356. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.970

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 1.466 de 1984, instado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Antonio Guinda Zárate, por fallecimiento de don Jesús Guinda Zárate, nacido en Uncastillo (Zaragoza) el día 13 de julio de 1943, hijo de Jesús y Josefa, casado y vecino de Uncastillo (Zaragoza), y que falleció en dicha localidad el día 3 de agosto de 1963 sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quien reclama la herencia es

su hermano de doble vínculo don Antonio Guinda Zárate.

En providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.929

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de reconocimiento de beneficio de justicia gratuita, dimanante de autos de divorcio 400 de 1984-B, a instancia de doña Rosa Sánchez Tobajas, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Sierra Parroque, contra don Isidro Lasa Prior, que se encuentra en ignorado paradero, al cual, por medio del presente, se le cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 26 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 14.024

JUZGADO NUM. 2

El Juez de instrucción del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias preparatorias número 24 de 1982, seguidas en este Juzgado, sobre delito de imprudencia, contra Domingo Ramos y Sánchez Miranda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados propiedad del responsable civil subsidiario, Desiderio Rodríguez Rodríguez, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el día 6 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de diciembre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 28 de diciembre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:
Camión tractor, marca "Pegaso", con serie y número de bastidor 137400136, matrícula M-0443-AK, y semirremolque plataforma con serie y número de bastidor ML-0501, matrícula M-6481-R; tasados en 2.000.000 de pesetas.

Dichos camión y semirremolque se encuentran depositados en poder de Desiderio Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Alcalá de Henares (calle don Juan de Austria, número 1, segundo C).

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.023

JUZGADO NUM. 2

El Juez de instrucción del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias preparatorias número 376 de 1983, seguidas en este Juzgado sobre delitos de riesgo e imprudencia, contra el penado Fernando-José Conejero Torcal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados propiedad del responsable civil subsidiario Pedro-Luis Moreno Valeán, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Que dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de diciembre; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas condiciones, tercera subasta el día 28 de diciembre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-8, con matrícula Z-106.838; tasado en 5.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.617

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 310 de 1984, a instancia de don Faustino Soriano González, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Aurelio Beatove Francés, sobre reclamación de cantidad, y por el presente se ha acordado emplazar a dicho demandado don Aurelio Beatove Francés, dado su ignorado paradero, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca en los mencionados autos, conteste la demanda formulada en la forma y modo que la Ley previene, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y segui-

rán las actuaciones su curso legal; mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Aurelio Beatove Francés, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 12.722

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.404 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de circulación, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como implicado, don Joaquín Carnicer Sanz, de 38 años, hijo de Florentino y María, casado, metalúrgico, natural y vecino de Zaragoza; como perjudicado, don José-Luis Ballesteros Aznar, de 41 años, hijo de Mariano y Tomasa, casado, empleado de "Renfe", natural de Borja y vecino de Zaragoza, y como denunciado, don Baltasar Miguel Cuesta, de 54 años, hijo de Ciriaco y Damiana, carpintero, casado, natural de Navas de la Asunción y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Baltasar Miguel Cuesta a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma, si quedare impagada; a indemnizar a don José-Luis Ballesteros Aznar en 33.351 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al denunciado don Baltasar Miguel Cuesta, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 13.923

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.476 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel-Angel Chueca Diego, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2,

quinta planta) el día 29 de noviembre, a las 10.20 horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.980

JUZGADO NUM. 6

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 316 de 1984, a instancia de doña Consuelo Sanz Pastor, representada por la Procuradora doña María-José Cabeza Irigoyen, contra don Juan-Manuel Suárez Remís, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha que por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cite a don Juan-Manuel Suárez Remís, en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de diciembre y hora de las 10.00 comparezca en este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado demandado don Juan-Manuel Suárez Remís, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.989

JUZGADO NUM. 9

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.675 de 1984, sobre presunta estafa en el bar "Tobazo", sito en Tenor Fleta, número 11, he acordado citar por medio de la presente a un tal José, desconociendo apellidos y domicilio del mismo, actualmente en ignorado paradero, el cual se encontraba en compañía de Francisco Pastor Fernández, el día 19 de octubre, en el bar "Tobazo", sito en Tenor Fleta, número 11, de esta ciudad.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 7 de enero de 1985 y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta).

Y para que sirva de citación al tal José, se extiende la presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.721

CALATAYUD

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de distrito sustituto de esta ciudad y su par-

tido, don José-Vicente Bendicho Yagüe, en trámite de ejecución del juicio de faltas número 27 de 1976, seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad y de diligencias previas número 162 de 1975, siendo perjudicados Charles Custodio, Frederic Custodio y Joelle Custodio, y denunciado Gonzalo Herrera Sánchez, por lesiones y daños en accidente de circulación, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada a dicho denunciado:

Piso cuarto, letra D, del número 4 de la calle Nuestra Señora de Begoña, de Leganés (Madrid).

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Ramón y Cajal, sin número, de Calatayud), a las doce horas del próximo día 15 de enero de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a subasta pública por el tipo de tasación de 1.400.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse las posturas por medio de escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación, y pudiendo hacerse tales posturas en calidad de ceder a tercero.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la sucursal de la Caja de Depósitos el 20 % efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y sin estar inscrita la finca reseñada, debiéndose estar a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La segunda subasta, de no cubrirse lo reclamado en la primera, tendrá lugar en el sitio indicado para la primera, a las doce horas del próximo día 8 de febrero de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El precio que servirá de tipo para esta segunda subasta será el de la primera, rebajado en un 25 %.

2.ª Se dan por reproducidas las restantes condiciones de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo para esta segunda subasta.

La tercera subasta, de no cubrirse lo reclamado en la segunda, tendrá lugar en el sitio indicado para la primera, a las doce horas del próximo día 5 de marzo de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se anuncia sin sujeción a tipo.

2.ª Se dan por reproducidas las restantes condiciones de la primera subasta,

excepto en lo referente a la cobertura de los dos tercios del avalúo.

Dado en Calatayud a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de distrito sustituto. — El Secretario.

Núm. 12.952

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 514 de 1984, seguido por daños en accidente de circulación ocurrido el 23 de septiembre en Calatayud, se emplaza por la presente, por término de diez días, al perjudicado Wilps Johannes, mayor de edad, soltero, biólogo, con último domicilio en Alemania y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, ofrecimiento de acciones y tasación de daños, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento al referido Wilps Johannes, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 14.003

SINDICATO DE RIEGOS DE CAULOR, DE URREA DE JALÓN, PLASENCIA DE JALÓN Y BARDALLUR

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 2.º, artículo 4.º, de las Ordenanzas de la cuenta del Sindicato, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el primer domingo del próximo mes de diciembre, día 2, a las 11.00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, advirtiéndose que en esta última se tomarán los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes al acto, en el salón de actos del Ayuntamiento de Urrea de Jalón, a fin de tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta del Sindicato del año 1984.
 - 2.º Discusión y aprobación del presupuesto para el año 1985.
 - 3.º Designación de los nuevos vocales y Jurado de Riegos.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Urrea de Jalón, 14 de noviembre de 1984.
El Presidente, Isidoro Trasobares Suárez-Decenti.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año	4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año	2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.